

**CONSOLIDADO DE PREGUNTAS A LA FCT RECIBIDAS
DURANTE EL ESTUDIO DE SECTOR**

Fecha 01/09/2015

Las siguientes preguntas se recibieron durante el desarrollo del Estudio de Sector para Contratar el “Servicio de seguridad y vigilancia privada para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en 5 macro regiones a nivel nacional”.

Empresa	G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.
Contacto	Maria Cristina Daza.

PREGUNTA No. 1.

Una vez analizados los términos de referencia, respetuosamente solicitamos a ustedes nos permitan realizar visitas de campo puntos estratégicos pues es indispensable para dar alcance real a los costos de Cctv, pues no tenemos distancias, ubicación de los equipos externos internos, que hacen parte de la propuesta.

Respuesta

La Dirección Administrativa no encuentra problema en aceptar la solicitud realizada, pero es importante aclarar que las mismas no pueden afectar el cronograma propio del Proceso de la Licitación Pública y los costos así como las acciones logísticas propias de la ejecución de las mismas son asumidos y comunicados oportunamente por el interesado, el ICBF no se hace responsable de los mismos.

PREGUNTA No. 2.

Agradecemos mucho se nos informe si ICBF tiene establecido algún esquema de programación para la modalidad de servicios 24 horas y 12 horas, y un límite de horas a laborar. De no ser así podríamos presentar nuestra propuesta con la programación establecida en la zonas?

Respuesta

El ICBF requiere dentro de la prestación del servicio de turnos 24 horas que este se realice con la modalidad de Tripletas (3 vigilantes), en los turnos 12 horas (1 vigilante) las horas a laborar y horas extras semanales y mensuales son el máximo de las estipuladas por la Ley y en ello se basa una de las funciones de supervisión del Contrato para con el manejo de personal del cual hace seguimiento estricto la Dirección Administrativa del Instituto, en lo que refiere a la programación esta debe ser la misma para la totalidad de la Macroregion objeto de análisis.

PREGUNTA No. 3.

Teniendo en cuenta la solicitud de comunicación radios y avnetels para cada uno de los puestos, agradecemos se nos informe cuantos adicionales se deben entregar al ICBF.

Respuesta

El número de equipos adicionales obedece únicamente a la necesidad por entrada en servicio de nuevos puestos o suspensión de los mismos, para efectos del ICBF los servicios ocasionales en su mayoría se orientan a bienes inmuebles recibidos por vocación hereditaria o nuevas instalaciones entregadas al servicio misional para la comunidad. Por lo anterior al ser una variable lo que se busca es garantizar la integración del nuevo servicio de vigilancia al Esquema de Comunicaciones Nacional en el menor tiempo posible.

PREGUNTA No. 4.

En referencia a las dotaciones del servicio, teniendo en cuenta la ubicación climática de estos y actividad a realizar, agradeceríamos especificar el tipo de dotación para cada uno de los servicios

Respuesta

En referencia a las dotaciones son las mismas reglamentadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la variable se da en las destinadas a las Regionales donde por la temperatura ambiente las mangas de la camisa y el overol deben ser cortas y en telas livianas.

PREGUNTA No. 5.

Agradecemos mucho se nos informe, si el ICBF. tiene salarios establecidos para guardas, supervisores, operadores, guías caninos . Para estos mismos servicios aplica algún tipo de bonificaciones, incentivos, o porcentaje de alimentación?

Respuesta

La tabla salarial del ICBF se reglamenta por la establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde se busca que se mantenga un mínimo de relación con el histórico de lo devengado por el personal con el contratista saliente, si existe como se estipulan bonificaciones o incentivos en algunos casos especificaos como los supervisores móviles que no son propietarios de las motocicletas requeridas o los demás que el contratista estime convenientes como reconocimiento a la labor ejecutada por parte del personal en servicio.

PREGUNTA No. 6.

ICBF tiene definidas las funciones específicas de seguridad para los puestos de vigilancia.

Respuesta

El ICBF tiene un mínimo de funciones de las actividades de seguridad de los puestos en servicio dentro de su esquema de seguridad, pero corresponde al nuevo contratista actualizar los existentes realizando estudios de situación bajo su óptica y trayectoria en el mercado, orientados al mejoramiento de la calidad del servicio.

PREGUNTA No. 7.

Agradecemos mucho aclarar el alcance del monitoreo de alarma y la modalidad de los equipos.

Respuesta

En referencia a las alarmas monitoreadas su destinación se hace a los centros urbanos y su capacidad de alcance óptimo se condiciona a la distancia de los bienes monitoreados del ICBF con la Central de Monitoreo del Contratista, garantizando la inmediatez de respuesta ante una posible acción de riesgo. Los equipos que integren los sistemas de alarma serán destinados a la detección y alerta de pánico, quedando a discreción del contratista el emplear equipos cableados o inalámbricos, pero en todo caso deberá estar monitoreado remotamente por el contratista con enlace a la central del contratista.

PREGUNTA No. 8.

Agradecemos aclarar el medio de transmisión del sistema de alarmas.

Respuesta

Los equipos de transmisión empleados para enlazar los sistemas de alarma con las centrales de monitoreo de los contratistas deberán ser compatibles con las especificaciones técnicas de los paneles de alarma, para tal efecto se puede emplear sistema GPRS, celular, radio o teléfono siempre y cuando se garantice la inmediatez de la comunicación con la central de monitoreo.

PREGUNTA No. 9.

Agradecemos mucho se nos informe si los equipos como el medio de transmisión (Radio Gprs) en cada sede , son de propiedad del cliente o del actual proveedor de monitoreo?

Respuesta

El ICBF, en su contrato de seguridad y vigilancia privada a nivel Nacional no compra equipos solo asume los costos por servicio prestados, por ende los equipos por servicio cotizado son del Contratista.

PREGUNTA No. 10.

Cuantos mantenimientos preventivos deberán realizarse al año?. Deberán cotizarse de manera independiente o su valor irá incluido dentro de la tarifa mensual del servicio de monitoreo de alarmas?

Respuesta

El ICBF, cree suficiente para las alarmas monitoreadas un (1) mantenimiento preventivo semestral acompañados de las acciones inmediatas de revisión y reemplazo en caso de daño o mal funcionamiento imprevistos o por mala calidad de los mismos, los costos que de estos se generen son responsabilidad del Contratista. Por ende no se puede incluir este concepto dentro de la tarifa ofertada.

PREGUNTA No. 11.

Cómo se manejarán los mantenimientos correctivos y en particular la sustitución de equipos actuales por daño, deterioro o incompatibilidad de tecnología? La empresa seleccionada deberá suministrar los nuevos equipos? Cuál será el procedimiento de cotización de estos equipos?

Respuesta

El ICBF, cree suficiente para las alarmas monitoreadas un (1) mantenimiento preventivo semestral acompañados de las acciones inmediatas de revisión y reemplazo en caso de daño o mal funcionamiento imprevistos o por mala calidad de los mismos, los costos que de estos se generen son responsabilidad del Contratista. Por ende no se puede incluir este concepto dentro de la tarifa ofertada.

PREGUNTA No. 12.

La tarifa del valor mensual del servicio de monitoreo de alarmas debe cotizarse de manera independiente o deberá estar incluida dentro el servicio de vigilancia humana.

Respuesta

Los costos por concepto de servicio de alarmas monitoreadas se factura de manera independiente, junto con los costos de medios tecnológicos y seguridad fija; la suma de estos genera la conciliación y elaboración de la factura mensual.